



Carta para las Familias 2016-2017

Estimados Padres de Familia y Tutores Legales:

Distrito de Escuelas Secundarias West Sonoma County Union High School District participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y / o programa de desayunos escolares, ofreciendo comidas saludables todos los días escolares. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratis o de precio reducido llenando la Solicitud para recibir comidas gratis o de precio reducido. Los estudiantes elegibles pueden recibir comidas en la tasa de precio reducido de \$0.40 para el almuerzo y \$0.30 para el desayuno. Los estudiantes pueden comprar el almuerzo por \$3.50 y el desayuno por \$2.00.

Este paquete incluye una Solicitud para Comidas Gratis y a Precio Reducido.

También puede ir a la página Web de servicio de alimentos de su escuela para una aplicación de comida para imprimir. A continuación hay una lista de preguntas frecuentes para ayudarle con la solicitud.

1. ¿QUIEN PUEDE RECIBIR LAS COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO?

- Todos los niños que viven en una familia que ya recibe los beneficios de los programas CalFresh, CalWORKs, o FDIPIR tienen el derecho de recibir comidas gratis.
- Los niños en cuidado de crianza temporal (“foster”) que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de crianza temporal o una corte tienen el derecho de recibir comidas gratis. Los niños que están participando en el programa “Head Start” tienen el derecho de recibir comidas gratis
- Los niños que están participando en el programa “Kinship Guardianship Assistance Payment” (Kin-GAP) tienen el derecho de recibir comidas gratis.
- Los niños que tienen la clasificación de un niño sin techo, migrante o fugitivo tienen el derecho de recibir comidas gratis.
- Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si el total de los ingresos de la familia está dentro de los límites establecidos en las Normas de Ingreso para Elegibilidad. Sus hijos podrían tener derecho a recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos de la familia igualan o son menos de los límites en esta gráfica.

Lineamientos para Elegibilidad – Ingresos Máximos  
1 de julio de 2016 – 30 de junio de 2017

Personas En Hogar	Anual	Mensual	Quince nal	Cada Dos Semanas	Semana l
1	\$ 21,978	\$ 1,832	\$ 916	\$ 846	\$ 423
2	29,637	2,470	1,235	1,140	570
3	37,296	3,108	1,554	1,435	718
4	44,955	3,747	1,874	1,730	865
5	52,614	4,385	2,193	2,024	1,012
6	60,273	5,023	2,512	2,319	1,160
7	67,951	5,663	2,832	2,614	1,307
8	75,647	6,304	3,152	2,910	1,455
Para cada miembro adicional del hogar añade:					
	\$ 7,696	\$ 642	\$ 321	\$ 296	\$ 148

2. ¿COMO PUEDO SABER SI MIS HIJOS ESTÉN CLASIFICADOS COMO NIÑOS SIN TECHO, MIGRANTES, FUGITIVOS O PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA HEAD START? ¿Tienen de los miembros de la familia un domicilio permanente? ¿Viven ustedes en un refugio, hotel u otra vivienda temporal? ¿Se muda la familia según la temporada? ¿Hay niño que viven con usted que optaron por dejar de vivir con su familia u hogar anteriores? Si usted cree que hay niños en su familia que cumplen con estas descripciones y no se le ha dicho si sus hijos tienen el derecho a recibir estas comidas gratis, comuníquese, por favor, con **Angelica Mora, teléfono 707-526-1272, amora@bcoe.org.**
3. ¿NECESITO RELLENAR UNA SOLICITUD POR CADA NIÑO? No. Use nada más una Solicitud para Comidas Gratis y a Precio Reducido por todos los niños que viven en su hogar. No podemos aprobar ninguna solicitud incompleta, pues asegúrese de proveer toda la información requerida. Entregue la solicitud completada a su escuela o a: **WSCUHSD: Food Service, 462 Johnson Street, Sebastopol, CA 95472, teléfono (707)284-2338**
4. ¿DEBO RELLENAR UNA SOLICITUD SI YA RECIBÍ UNA CARTA DE LA ESCUELA ESTE AÑO QUE DECLARÓ QUE YA SE APROBARON LAS COMIDAS GRATIS PARA MIS HIJOS? No, pero lea la carta que recibió con cuidado y siga las instrucciones. Si el nombre de cualquier niño que vive en su casa no fue mencionada en el aviso sobre elegibilidad, comuníquese inmediatamente, por favor,

con **Ryanesha Warren, Food Service Coordinator, 462 Johnson Street, Sebastopol, CA 95472, (707)284-2338, rwarren.do@wscuhsd.k12.ca.us**

5. ¿PUEDE USAR EL INTERNET PARA ENTREGAR UNA SOLICITUD? ¡Sí! Si usted tiene acceso a Internet, se le anima a completar una solicitud en línea en vez de entregar una solicitud por escrito. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y pedirá la misma información que la solicitud escrita. Navegue a **www.schoolunchapp.com** para aprender más sobre la solicitud en línea.
6. EL AÑO PASADO LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA. ¿NECESITO RELLENAR UNA NUEVA SOLICITUD? Sí, desea participar en el programa de comidas. La solicitud de su hijo es válida solo por un año escolar y para los primeros 30 días del año escolar siguiente. Debe enviar una nueva solicitud el 28 de octubre, el año 2016, a menos que ya haya sido informado de sus hijos elegibles para el nuevo año escolar. Si no envía una nueva aplicación que está aprobado por la escuela o no se le ha notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratis, a su hijo se le cobrará el precio completo de comidas.
7. RECIBO VARIOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA “WOMEN, INFANTS AND CHILDREN” (WIC). ¿PUEDEN RECIBIR MIS HIJOS COMIDAS GRATIS? Los niños que vienen de familias que participan en el programa WIC **puedan** tener derecho a recibir comidas gratis o a precio reducido. Por favor rellene una solicitud y entréguela para procesamiento.
8. ¿SE COMPROBARÁ LA INFORMACIÓN QUE PROVEO? Los oficiales de la escuela pueden comprobar la información sobre la solicitud en todo momento durante el año escolar. Se puede pedir que usted provea información sobre sus ingresos o su elegibilidad actual para los programas CalFresh, CalWORKS, FDPIR, o Kin-GAP.
9. ¿SI NO ESTOY ELEGIBLE ACTUALMENTE, PUEDO SOLICITAR DE NUEVO EN EL FUTURO? Sí, se puede entregar una solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que ha perdido su empleo pueden tener derecho a recibir comidas gratis o a precio reducido si el total de los ingresos de la familia cae por debajo del límite de ingresos.
10. ¿QUÉ SUCEDE SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DEL PERSONAL DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Usted debería hablar con los oficiales de la escuela. Usted puede pedir una audiencia por escrito o por medio de una llamada a: **Dr. Steve Kellner, Superintendent, 462 Johnson Street, Sebastopol, CA 95472, teléfono: (707)284-6412**
11. ¿PUEDO SOLICITAR SI HAY PERSONAS EN MI FAMILIA QUE NO SON CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES? Sí. Usted, sus hijos y otros miembros de la familia no debe ser ciudadanos estadounidenses para solicitar las comidas gratis o a precio reducido.
12. ¿QUÉ SUCEDE SI MIS INGRESOS VARÍAN? Haga una lista con la cantidad de dinero que usted normalmente recibe. Por ejemplo, si usted normalmente gana \$1,000 pero en el mes pasado usted ganó solamente \$900 debido a algunas ausencias, declare en la solicitud que usted gana \$1,000 por mes. Si usted recibe dinero adicional por tiempo extra de forma regular, incluya este dinero, pero no lo incluya si usted tiene trabajo extra solamente de vez en cuando. Si usted ha perdido su trabajo o se ha reducido su salario u horario, use sus ingresos actuales.
13. ¿QUE SUCEDE SI LOS MIEMBROS DE LA FAMILIAS NO TIENEN NINGÚN INGRESO REPORTABLE? Los miembros de la familia no están recibiendo los tipos de ingresos que pedimos que se reporten en la solicitud, o no reciben ningún ingreso de cualquier clase. Cuando es así, apunte, por favor: un “0” en campo para ingresos. Sin embargo, si cualquiera de los campos para ingresos están en blanco o vacíos, se los tratarán como un valor de 0. Por favor tenga cuidado con los campos para ingresos que están en blanco, ya que vamos a suponer que usted lo hizo intencionalmente.
14. SOMOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS. ¿DEBEMOS REPORTAR NUESTROS INGRESOS DE OTRA MANERA? Se debe reportar su salario básico y bonificación en efectivo como ingresos regulares. Si usted recibe compensación adicional por una casa fuera de la base, comida, o ropa o recibe los pagos “Family Subsistence Supplemental Allowance”, se debe reportarlos como ingresos regulares. Sin embargo, si su vivienda es parte de la “Military Housing Privatization Initiative”, usted no debe incluir la cantidad de dinero proveído para la vivienda como una forma de ingresos. Además, se excluye cualquier otro pago relacionado con el combate debido a un despliegue y no es una forma de ingresos.
15. ¿QUÉ SUCEDE SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIAS? Apunte cualquier otro miembro de la familia en otra hoja de papel y adjúntela a su solicitud. Comuníquese con **Food Service Coordinator, 462 Johnson Street, Sebastopol, CA 95472, (707)284-2338**, to receive a second application.
16. MI FAMILIA NECESITA MAS AYUDA FINANCIERA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS QUE PODEMOS SOLICITAR? Si. Para informarse sobre el proceso para presentar una solicitud para el programa CalFresh u otros programas que proveen ayuda, llame a su oficina de ayuda local o llame al **1-877-847-3663**. Para obtener más ayuda en su área local, comunicarse con la Línea de referencia de California por teléfono al 211. póngase en contacto con el departamento de asistencia social del condado mediante la revisión de la página Web de estampillas de comida en <http://www.calfresh.ca.gov/PG839.htm>

**Si usted tiene otra pregunta o necesita ayuda, llame, por favor, al 707-824-2338.**

Atentamente,  
**Ryanesha Warren,**  
Coordinador de servicios de alimentos